



Ayuntamiento de Riotuerto

Expediente n.º: 277/2026

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de bonos al consumo, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 10.000,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

En La Cavada, el Alcalde, Alfredo Madrazo Maza. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECRETO
Número: 2026-0288 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 6ZCF73YFOH4K3XCFT72FH7SW9
Verificación: <https://riotuerto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

